

No. CHEQUE:	00000938	FECHA CHEQUE:	28/04/2026
NOMBRE:	Agni Adrián Pérez Novoa		2026 000126
ÁREA:	01 DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN		
PERÍODO:	17 de Abril de 2026		17 de Abril de 2026
JUSTIFICACIÓN: <i>Viáticos al municipio de Tuxcueca consistente en notificación de oficios en relación a la auditoría practicada al municipios.</i>			

PARTIDA	CONCEPTO	REFERENCIA	DED.	IMPORTE	RETEN. E IMP.	IVA	TOTAL
3751	ALIMENTOS	131-50-04A	D	\$469.25	0.00	\$0.00	\$469.25
3751	GASOLINA	131-50-04B	D	\$851.57	0.00	\$0.00	\$851.57
TOTALES				\$1,320.82	0.00	\$0.00	\$1,320.82

Versión Pública

Se elimina datos de:

(1) firma de servidor público.

Por ser considerados datos personales identificables de conformidad a los Lineamientos generales en materia de clasificación y desclasificación de la información, así como para la elaboración de versiones públicas, Quincuagésimo sexto, Quincuagésimo séptimo y Quincuagésimo octavo; así como por el artículo 21 numeral 1 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios; y los artículos 2 y 3 fracción IX de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de los Sujetos Obligados del Estado de Jalisco y sus Municipios.

ELABORÓ

1

AUTORIZO

JOSE GABRIEL MARTINEZ MARTINEZ
DIRECTOR GENERAL DE ADMINISTRACION

1

HUGO EFRAN QUIZADA MORALES
JEFE DE DEPARTAMENTO

Con fecha 28 de abril del 2026, recibí de la Auditoría Superior del Estado de Jalisco la cantidad de **\$1,320.82**
Un mil trescientos veinte pesos 82/100 M.N.
para estar en posibilidad de cumplimentar la comisión asignada al municipio de Tuxcueca,
por el periodo comprendido del 17 de abril del año en curso, consistente en notificación de oficios sobre la auditoría practicada al

La cantidad previamente indicada, se desglosa en los siguientes conceptos:

Gastos de alimentación	Lunes	Martes	Miércoles	Jueves	Viernes	Total
Desayuno	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$175.97	\$175.97
Comida	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$293.28	\$293.28
Cena	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00
Total alimentos						\$469.25

Gastos de hospedaje	Cantidad asignada por noche		Total
Noches requeridas	0		\$0.00
Total hospedaje			\$0.00

Gastos de peajes	Casetas	Total
Total casetas		\$0.00

Gastos de gasolina	Lugar de comisión	Distancia en Km*	Km. Adicionales**	Núm. cilindros del vehículo	Factor de precio de gasolina	Total
	Tuxcueca	198	50	8.00	3.43	\$851.57
Total gasolina					\$851.57	

Precio gasolina 27.47

*Prevista en el Anexo 1 del Manual de Viáticos vigente.

** Solicitados por el área correspondiente para traslado interno.

Recibió

Autorizó



Agni Adrián Pérez Novoa

Calculó

Revisó

José Gabriel Martínez Martínez
Director General de Administración

Versión Pública

Se elimina datos de:

(1) firma de servidor público.

Por ser considerados datos personales identificables de conformidad a los Lineamientos generales en materia de clasificación y desclasificación de la información, así como para la elaboración de versiones públicas, Quincuagésimo sexto, Quincuagésimo séptimo y Quincuagésimo octavo; así como por el artículo 21 numeral 1 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios; y los artículos 2 y 3 fracción IX de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de los Sujetos Obligados del Estado de Jalisco y sus Municipios.

26 298

SOLICITUD DE AUTORIZACION DE VIATICOS

Dirección General de Administración

Con fundamento en los numerales 15 y 35 del Manual de Viáticos de la Auditoría Superior del Estado de Jalisco, someto a su consideración la autorización y/o reembolso de los recursos necesarios para cumplir con la siguiente comisión:

Lugar de comisión	Periodo	Personal comisionado	Forma de traslado		Km. Adicionales traslado interno	Observaciones
			Vehículo oficial	Vehículo particular		
TUXCUECA	17 DE ABRIL DE 2026	AGNI ADRIÁN PÉREZ NOVOA	X		50KM.	DESAYUNO, COMIDA Y GASOLINA.

Versión Pública

Se elimina datos de:

- (1) firma de servidor público.

Por ser considerados datos personales identificables de conformidad a los Lineamientos generales en materia de clasificación y desclasificación de la información así como para la elaboración de versiones públicas, Quincuagésimo sexto, Quincuagésimo séptimo y Quincuagésimo octavo; así como por el artículo 21 numeral 1 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios; y los artículos 2 y 3 fracción IX de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de los Sujetos Obligados del Estado de Jalisco y sus Municipios.

Guadalajara, Jalisco, a 15 de abril de 2026

[Redacted Signature]

LIC. DIEGO ALFONSO RAMOS VILLARREAL
 DIRECTOR DE RESPONSABILIDADES



1
 Precio gasolina 28/04/26
 Min. 23.99
 Max. 30.95
 Promedio 27.47

1
 Foto solicitada es extemporánea ya que la comisión ya fue realizada y el vehículo se entregó 11 días posteriores a la fecha solicitada 17/04/26 y sin gasolina.

1
 Recibidos
 Ctl. Responsabl.
 Rec. Madroñal
 28/04/26



GOBIERNO DE JALISCO



ASEJ AUDITORÍA SUPERIOR DEL ESTADO DE JALISCO
P O D E R L E G I S L A T I V O

2608 /2026

DESPACHO DEL AUDITOR SUPERIOR

Versión Pública

Se elimina datos de:

(1) firma de servidor público.

Por ser considerados datos personales identificables de conformidad a los Lineamientos generales en materia de clasificación y desclasificación de la información, así como para la elaboración de versiones públicas, Quincuagésimo sexto, Quincuagésimo séptimo y Quincuagésimo octavo; así como por el artículo 21 numeral 1 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios; y los artículos 2 y 3 fracción IX de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de los Sujetos Obligados del Estado de Jalisco y sus Municipios.

**C. AGNI ADRIÁN PÉREZ NOVOA
P R E S E N T E.**

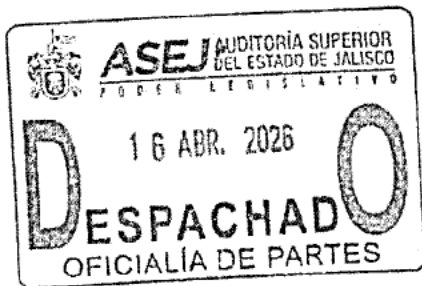
Con fundamento a lo dispuesto por los artículos 21, 40, 45 y 46, de la Ley de Fiscalización Superior y Rendición de Cuentas del Estado de Jalisco y sus Municipios, le comunico que ha sido comisionado para efectos de notificar en el municipio de Tuxcueca, Jalisco, el oficio que contiene el pliego de observaciones referente a las auditorías realizadas al ejercicio fiscal 2024, emitido por el suscrito.

Por lo que se servirá trasladarse al municipio antes mencionado el día 17 de abril de 2026.

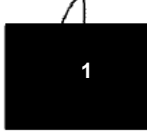
Sin otro particular, quedo de usted.

ATENTAMENTE.

2026, Jalisco, Cuna de Identidad Nacional y el Mundial que nos une.
Guadalajara, Jalisco, a 16 de abril de 2026.



**DR. JORGE ALEJANDRO ORTIZ RAMÍREZ
AUDITOR SUPERIOR DEL ESTADO DE JALISCO**



En cumplimiento a lo establecido por el artículo 29 de la Ley de Austeridad y Ahorro del Estado de Jalisco y sus Municipios, así como las demás disposiciones relativas a la comprobación de gastos del Manual de Viáticos de la Auditoría Superior del Estado de Jalisco y otros ordenamientos legales aplicables; me permito informar lo siguiente:

Lugar de comisión	Tuxcueca
Fecha de comisión	17 de abril
Objetivo	Notificación de oficios en relación a la auditoría practicada.
Resultados obtenidos	Se logró la notificación

Gastos erogados

Concepto	Descripción	Total
Alimentación	-	\$469.25
Hospedaje		\$0.00
Peajes		\$0.00
Gasolina		\$860.19

Se adjuntan los comprobantes correspondientes, manifestando que las cantidades otorgadas por concepto de alimentación fueron empleadas en su totalidad para tal efecto.

Versión Pública

Se elimina datos de:

(1) firma de servidor público.

Por ser considerados datos personales identificables de conformidad a los Lineamientos generales en materia de clasificación y desclasificación de la información, así como para la elaboración de versiones públicas, Quincuagésimo sexto, Quincuagésimo séptimo y Quincuagésimo octavo; así como por el artículo 21 numeral 1 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios; y los artículos 2 y 3 fracción IX de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de los Sujetos Obligados del Estado de Jalisco y sus Municipios.

1

Agni Adrián Pérez Noyoa

SERVICIO MEZQUITE
 SME960125LA4
 AV. LAZARU CARDENAS 1990
 COL DEL FRESNO
 GUADALAJARA JALISCO MEXICO
 C.P 44900
 PL/9562/EXP/ES/2015
 601 GENERAL DE LEY PERSONAS MORALES
 LUGAR DE EXPEDICION:
 44900, GUADALAJARA, JALISCO

OPERADO
Transferencias y Asignaciones Estatales 2026

DATOS CLIENTE:
 AUDITORIA SUPERIOR DEL ESTADO DE JALISCO
 ASE0901016N4

COL MEXICO
 C.P 44190
 603 GASTOS EN GENERAL
 603 PERSONAS MORALES CON FINES NO LUCRATIVOS

OPERADO
Fondo Revolvente

REFERENCIA: P1867208
 FOLIO FISCAL:
 aa2820b2-f91b-4979-90a5-702266deaad3
 CERTIFICADO SAT: 00001000000719545303
 FECHA EMISION:
 30 ABR DEL 2026 13:06:11
 FECHA CERTIFICACION:
 30 ABR DEL 2026 13:06:47

CANT	UNI	DESC	P UNI	IMPORTE
37.416	LITR	GASOLINA RE	19.90	744.60
SUBTOTAL:				744.60
002 IVA (16%):				115.59
TOTAL:				860.19

OCHOCIENTOS SESENTA PESOS 19/100 M.N.



Validado ante el



20 MAYO 2026

Nombre: [Redacted]



30 ABR 2026
 Agn Adrián Pérez Navoa

RECIBI EN MI ENTERA SATISFACION

NOMBRE

[Redacted signature area]

SELLO DIGITAL DEL EMISOR:
 PD4ziaHnkzyEhxhU1EPf iUCFJhgyruQSAjyJAiWNwzIDY+SH
 GZGdySack99o7Y1Vxkg4wE1WZso04sGdm iDRP6AernLMxSCO
 /CFnCOFDeJe99F+j9mMqC50LEFFBjyXWuAccphTBahvrVaEG
 BzkC2i/TpUedvQMCVidOE7p1brgHuAZ7hwQH8fn14D12e+M
 OT+km5opop1PFk1K5QKe1T5JX4LnrnxGQYrU3DdTX1mmU3bD
 y0bea8if3LOk/ujana6pgQ0dAtpvGZ+K1nZvWbd3Qp9ex8GL
 0sr11QrShaYSqLc1YEffGvU9b8bX14EJ62FR08rQer55pYXe
 z0IJmQ==

SELLO SAT:
 fdQEHw6HyPLrNtPbpfkZ0x1c1h41xbKc4qMsAPBKZ7d2Xnc1
 yy7S4C4Zy0w3y0oZiR4mACVHBKkbnkcohl+glTJqzZLSRDzu
 Z81itsvosdybb0r/30i/pPMd5N40orLOWyH+upuC8DHSTpD
 r+g5yWjMDjvCGLUtBapb9jS8HCeaFb9UxLb/zbVdfmpA2Zv+
 /G6x+TStpA0Mbn2FwtEA vz97qvm6Um50aB8EItMhYscYxgg6
 tmnoQsDnb0zDQRirF7T5Iswd5aqp31jJ1dIaFCOfqI8a8E0r
 81dQ59phEBIbinQIXf7sGBotbejmUjXJraunfMPa+mNCbZLb
 WZ6pcA==

PUE PAGO EN UNA SOLA EXIBICION
 M DE PAGO: 01 EFECTIVO

ESTE DOCUMENTO ES UNA REPRESENTACION
 IMPRESA DE UN CFDI v4.0
 CERTIFICADO: 00001000000707687141

SU COMPROBANTE HA SIDO ENVIADO A:
 rorozcom@asej.gob.mx
 https://kinzagas.org/

Versión Pública

Se elimina datos de:

(1) firma de servidor público.

Por ser considerados datos personales identificables de conformidad a los Lineamientos generales en materia de clasificación y desclasificación de la información, así como para la elaboración de versiones públicas, Quincuagésimo sexto, Quincuagésimo séptimo y Quincuagésimo octavo; así como por el artículo 21 numeral 1 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios; y los artículos 2 y 3 fracción IX de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de los Sujetos Obligados del Estado de Jalisco y sus Municipios.

CADENA ORIGINAL DEL COMPLEMENTO DE CERTIFICACION DIGITAL DEL SAT:

[1.1|aa2820b2-f91b-4979-90a5-702266deaad3|2026-04-30T13:06:47|LS01306189R5|PD4ziaHnkzyEhxhU1EPf iUCFJhgyruQSAjyJAiWNwzIDY+SHGZGdySack99o7Y1Vxkg4wEiWZsu04sGdm iDRP6AernLMxSCO/CFnCOFDeJe99F+j9mMqC50LEFFBjyXWuAccphTBahvrVaEG8zkC2i/TpUedvQMCVidOE7p1brgHuAZ7hwQH8fn14D12e+MOT+km5opop1PFk1K5QKe1T5JX4LnrnxGQYrU3DdTX1mmU3bDy0bea8if3LOk/ujana6pgQ0dAtpvGZ+K1nZvWbd3Qp9ex8GL0sr11QrShaYSqLc1YEffGvU9b8bX14EJ62FR08rQer55pYXez0IJmQ==|00001000000719545303|]